PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 70/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPE PYTA S.A. EN LOTE N° 1 Y LOTE N° 2 Y A LA EMPRESA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EN EL LOTE N° 3, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2.018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PARA LA INSTITUCION.

Asunción, 29 de agosto del 2.018

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.018 "Adquisición de Productos Alimenticios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas licitaciones cuyos montos se encuentren entre los dos mil jornales y diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 30/2.018 consta que en fecha 21 de agosto del 2.018, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: ***Tape Pyta S.A. y Granos y Aceites S.A.C.I.A.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.018 ***"Adquisición de Productos Alimenticios"****, a la empresa:* ***Tape Pyta S.A. en el Lote N° 1 y Lote N° 2, y la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A. en el Lote N° 3.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.018* ***"Adquisición de Productos Alimenticios"*** *a la empresa* ***Tape Pyta S.A.*** *con* ***R.U.C. Nº 80025318-3****, en el* ***Lote Nº 1*** *por una cantidad mínima equivalente a Gs. 45.555.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil) y una cantidad máxima equivalente a Gs. 91.110.000 (Guaraníes noventa y un millones ciento diez mil), en el* ***Lote N° 2*** *por una cantidad mínima equivalente a Gs. 28.395.000 (Guaraníes Veintiocho millones trescientos noventa y cinco mil) y una cantidad máxima equivalente a Gs. 56.790.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos noventa mil); y a la empresa* ***Granos y Aceites S.A.C.I.A.*** *con* ***RUC. N° 80048397-9****, en el* ***Lote N° 3*** *por una cantidad mínima equivalente a Gs. 67.799.945 (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco) y una cantidad máxima equivalente a Gs. 135.599.890 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos noventa).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 310 (Productos Alimenticios), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República